



PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN ARAGÓN



RESULTADOS TALLER 2 MAÑANA EDUCACIÓN

Capítulo I del Título III

Jueves, 19 de mayo de 2016



ÍNDICE

Introducción	3
El proceso de participación	4
Asistentes	6
Programa y metodología	7
Resultados taller 2	8
Título III: Medidas para promover la igualdad de género en las diferentes áreas de la intervención pública	8
Capítulo I: Igualdad en la educación	8
Artículo 28. Principios de igualdad en la educación	8
Sección 1. Enseñanzas no universitarias	12
Artículo 29. Promoción de la igualdad de género en los centros educativos	12
Artículo 30. Materiales curriculares y libros de texto	18
Artículo 31. Formación del profesorado	19
Artículo 32. Consejos escolares	19
Artículo 33. Servicios de inspección educativa	20
Sección 2. Enseñanza universitaria	21
Artículo 34. Igualdad de oportunidades en la enseñanza superior	21
Artículo 35. Igualdad de oportunidades en el ámbito de la investigación	22
Evaluación taller	24

INTRODUCCIÓN¹

La igualdad de derechos entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal y su efectividad una de las máximas preocupaciones de los poderes públicos. Se trata de un derecho fundamental que, desde todos los ámbitos normativos, se intenta lograr por medio de diversas medidas que se recogen en tratados internacionales, normativa comunitaria, la Constitución Española y en la normativa legal y reglamentaria interna.

La Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, basada en los artículos 14 y 9.2 de la Constitución Española, supone el compromiso e impulso para la integración del principio de igualdad. Incorpora modificaciones legislativas importantes para avanzar en este ámbito entre mujeres y hombres y para la prevención de conductas discriminatorias e implementa medidas transversales en todos los ámbitos de la vida política, jurídica y social con el fin de eliminar la discriminación contra las mujeres. Asimismo, faculta a las comunidades para regular y desarrollar, en el marco de sus competencias, los derechos reconocidos en la misma.

Dada la relevancia de la futura norma Ley, el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, a través del IAM y la Dirección General de Participación Ciudadana, impulsa un proceso participativo que permita generar un importante debate público con la sociedad aragonesa, incorporando las aportaciones, opiniones, conocimientos y demandas de todas aquellas entidades e instituciones implicadas².



¹ Este apartado ha sido redactado a partir de la información publicada en:

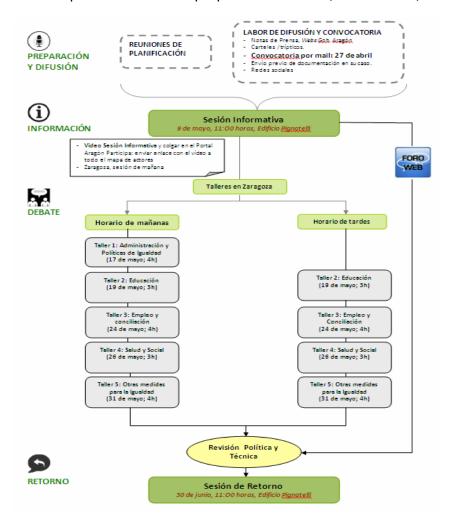
http://aragonparticipa.aragon.es/el-instituto-aragones-de-la-mujer-impulsara-un-proceso-de-participacion-ciudadana-para-elaborar-la-l

 $[\]underline{http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/aragon/ley-igualdad-genero-empezara-disenarse-abril_1096946.html$

² Se convocan 172 entidades a participar. Se puede consultar el mapa de actores completo en la web de Aragón Participa.

EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El proceso participativo se llevará a cabo durante los meses de mayo y junio de 2016 y contará con 4 fases para su desarrollo: preparación-difusión, información, debate y retorno.



Da comienzo el 9 de mayo con la sesión informativa en la que intervienen³:

Mª Victoria Broto, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Natalia Salvo, Directora del Instituto Aragonés de la Mujer.

Miguel Miranda, Director General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior.

Sergio Castel, Jefe de Servicio de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior.



Intervención de Mª Victoria Broto en la sesión informativa.

³ El vídeo de la sesión informativa puede visualizarse en la web de Aragón Participa.

En estos momentos el proceso se encuentra en la fase de debate en la que se desarrollarán 5 talleres temáticos, en horario de mañana y tarde, durante el mes de mayo, y la revisión técnica y política de las aportaciones realizadas en los talleres presenciales y a través del foro online, en junio.

El primer taller deliberativo, dedicado a Administración y Políticas de Igualdad (Título Preliminar, Títulos I y II y artículos 83, 84, 85 y 88), se desarrolló el 17 de mayo. El segundo, específico de Educación (Capítulo I del Título III), se llevó a cabo el 19 de mayo en dos sesiones, una de mañana y otra de tarde. Este informe recoge las aportaciones recabadas durante la sesión de mañana de este último taller.



ASISTENTES

Un total de **18 personas** participaron en la sesión de mañana del taller sobre Educación en el anteproyecto de ley de Igualdad entre mujeres y hombres en Aragón: 17 mujeres y 1 hombre.

Nº	Nombre	Apellidos	Entidad
1	Nerea	Alloza Alvarez	Ciclo Superior de Promoción de Igualdad de Género
2	Mercedes	Barcelona Artús	ARBADA
3	Mª Angeles	Becerril Marco	ASC. De mujeres Pinseque
4	María	Bielsa Cavero	
5	Mónica	Díaz Macker	Asociación Mujeres
			_Latinoamericanas en Zaragoza
6	Soledad	Esteban Valcabado	_WILPF
7	Cristina	Ferrer Marzola	Igualar
8	José María	Galdo Gracia	Hombres por la Igualdad
9	Maria Jose	García Vallejo	FAPAR
10	Concha	Gaudó Gaudó	WILPF
11	Carmen	Lagunas Gimeno	CSI.F (Instituo Aragonés Servicios Sociales)
12	Delia	Lizana Soler	Comisiones Obreras Aragon
13	Concepción	Martinez San Román	CSI.F (Ayuntamiento de Zaragoza)
14	Isabel	Ortega Sánchez	Universidad de Zaragoza
15	Marina	Pardo	Red Aragonesa de Entidades
			Sociales para la Inclusión
16	Manuel	Pinos Quílez	Departamento de Educación
17	Maria Palmira	Vélez Jiménez	Seminario Interdisciplinar de
			Estudios de la Mujer de la
			Universidad de Zaragoza
18	Desirée	Yus Heredia	Ciclo Formativo de Promoción de Igualdad de Género

Por parte de la organización asistió Elsa Elola del Instituto Aragonés de la Mujer.

La facilitación del taller corrió a cargo de Ainhoa Estrada y Elisa Pérez de Atelier de Ideas, S.Coop.

PROGRAMA Y METODOLOGÍA

El programa seguido en el taller deliberativo ha sido el siguiente:

10:00 h. Bienvenida y encuadre del taller

10:15 h. Presentación de las asistentes

10:20 h. Aportaciones al borrador del anteproyecto de ley: Artículo 28. Reflexión individual y trabajo en plenario

10:50 h. Aportaciones al borrador del anteproyecto de ley: sección I (art. 29-33). Trabajo en grupos

11:30 h. Descanso

11:45 h. Puesta en común aportaciones sección 1.

12:10 h. Aportaciones al borrador del anteproyecto de ley: Sección 2 (art. 34-35). Trabajo en pequeños grupos y puesta en común en plenario

12:50 Cierre del taller, agradecimientos y evaluación

La metodología para recoger las aportaciones, tanto en plenario como en el trabajo en grupos, se realizó a través de unas fichas que recababan la siguiente información:

- » Localización de la aportación: Título, capítulo, sección, artículo y punto.
- » Tipo de aportación: general, modificación, adición, eliminación, aclaración.
- » Justificación de la aportación: comentario.
- » Propuesta de aportación: comentario.
- » Grado de acuerdo: alto, medio o bajo⁴.



⁴ En las tablas el grado de acuerdo se representa por colores: alto, verde; medio, naranja; bajo, rojo. En aquellas en las que no se marque color son aportaciones en las que no se valoró en consenso.

_

RESULTADOS: APORTACIONES AL BORRADOR DEL ANTEPROYECTO DE LEY

Se recabaron **38 aportaciones** en la sesión de mañana del taller de educación; el 80% tuvo un grado de consenso alto⁵.

Se presentan en las siguientes páginas siguiendo el orden de aparición en el borrador del anteproyecto de Ley.

TÍTULO III: MEDIDAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO I. IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN

Artículo 28.- Principios de igualdad en educación.

- 1. El Sistema educativo aragonés incorporará el principio de la coeducación y el enfoque de género de forma transversal, sustentándose en el desarrollo integral de las personas y de una sociedad justa, capaz de eliminar las desigualdades en todos los ámbitos.
- Integrará el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminará obstáculos que dificulten la igualdad efectiva para que el alumnado crezca en un entorno de tolerancia, convivencia y respeto a los derechos y libertades fundamentales.
- 3. Velará por la consecución de niveles máximos de equidad educativa y de calidad para todo el alumnado, hombres y mujeres, de forma que el acceso, la permanencia en el sistema educativo y los resultados obtenidos sean independientes de sus condiciones personales de género, de origen, sociales, culturales o económicas.
- 4. Los centros educativos aragoneses observarán el principio de integración de la perspectiva de género en el conjunto de sus actuaciones. Especialmente, se fomentará el uso integrador y no sexista del lenguaje.

APORTACIÓN				ED 1-1		
Localización de la aportación: Título III						
Capítulo	I Sección		Artículo	28.1		
Tipo de aportación						
Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración		
Debate						

El texto es denso y podría ser más claro. Pero surgen ideas contrarias ya que a otras personas les parece contundente y adecuado.

Debate en torno a los términos y tiempos verbales: incorporará sustituirlo por incorporar o garantizar.

Debate en torno a cortar todo lo que hay después de la coma.

Propuesta

8

⁵ Porcentaje respecto a las 30 aportaciones en las que fue valorado el grado de consenso: 24 consenso alto, 8 consenso medio y 8consenso bajo.

APORTACIÓN					ED 1-2	
Localización de la aportación: Título III						
Capítulo	1	Sección		Artículo	28.1	
Tipo de aportació	ón					
Eliminación	Modificac	ión	Adición	Prop.Gral.	Aclaración	
Debate						
Se suscita un deb en relación".	oate en torno a la	a posible susti	tución de la pal	abra "coeducación"	por "educación	
Propuesta						

APORTACIÓN					ED 1- 3	
Localización de la aportación: Título III						
Capítulo	I	Sección		Artículo	28.1	
Tipo de aportacio	ón					
Eliminación	Modificac	ión	Adición	Prop.Gral.	Aclaración	
Debate						
Incorporar una sociedad justa y pacífica que reconozca los derechos humanos y de las mujeres						
Propuesta						

APORTACIÓN					ED 1-4	
Localización de la aportación: Título III						
Capítulo	I	Sección		Artículo	28.1	
Tipo de aportació	ón					
Eliminación	М	odificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración	
Debate						
No se trata de qu mencionados. Es			sustente sino que t	rabaje para consegu	iir esos objetivos	
Propuesta						
Sustituir "sustent	tándose	en" por <i>apoyar el d</i>	desarrollo de las p	ersonas en una socie	edad justa	

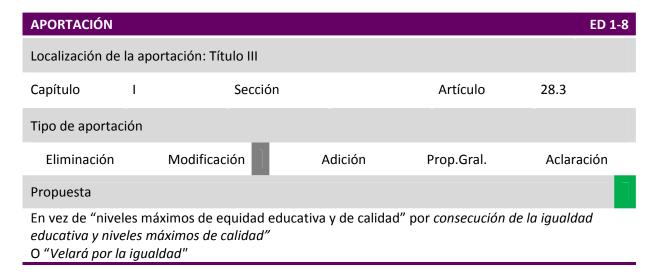
APORTACIÓN					ED 1-5	
Localización de la aportación: Título III						
Capítulo	1	Sección		Artículo	28.2	
Tipo de aporta	Tipo de aportación					
Eliminación		Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración	
Propuesta						
Sustituir el ver	Sustituir el verbo Integrará por garantizará					

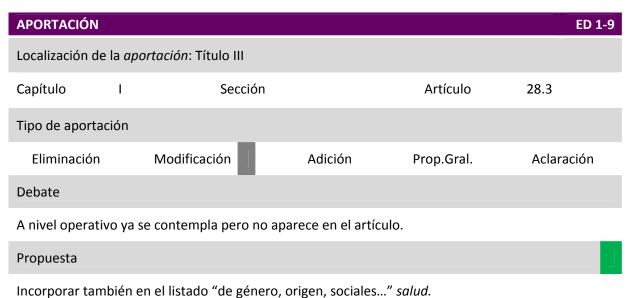
APORTACIÓN					ED 1-6
Localización de la	a aportació	ón: Título III			
Capítulo	I	Sección		Artículo	28.2
Tipo de aportacio	ón				
Eliminación	Мо	dificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
Debate					
Se valora que para hacer más sencilla en lectura la ley no se complique la terminología Se llega al consenso de que no hace falta incorporar esta aportación siempre que se clarifique en el preámbulo. Se propone también "incluir cualquier obstáculo que dificulte"					

Sustituir "obstáculos" por prácticas culturales patriarcales.

Propuesta

APORTACIÓN				ED 1-7
Localización de la	aportación: Título III			
Capítulo	Sección		Artículo	28.1
Tipo de aportación	า			
Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
Debate				
Se debate que por la ley debe ser tax	· mucho que la ley diga qu ativa predomina.	ue eliminará no va	a conseguirlo pero la	a posición de que
Propuesta				
Sustituir eliminar p	oor tratar de eliminar			





APORTACIÓN ED 1-10 Localización de la aportación: Título III Capítulo Ι Sección Artículo 28.4 Tipo de aportación Modificación Eliminación Adición Prop.Gral. Aclaración Propuesta Quitar "especialmente" sustituirlo por Y. Y en lugar de "se fomentará" se exigirá.

APORTACIÓN

Localización de la aportación: Título III

Capítulo Sección Artículo 28

Tipo de aportación

Eliminación Modificación Adición Prop.Gral. Aclaración

Debate

Aunque está desarrollado más adelante parece interesante incorporar en los principios la representatividad.

Propuesta

Incorporar un principio más que hiciera referencia al principio de representación equilibrada en el acceso a puestos de representación.

APORTACIÓN				ED 1-24		
Localización de la aportación: Título III						
Capítulo	1	Sección	Artículo			
Tipo de aportac	ión					
Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración		
Debate/Justifica	ación					
Incorporar a un	o de los principios	del artículo 28				
Propuesta						
No se destinará	No se destinarán fondos públicos a aquellos centros que segreguen por sexo al alumnado					

SECCIÓN 1. ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

Artículo 29. Promoción de la Igualdad de género en los centros educativos.

La Administración educativa aragonesa promocionará la igualdad de género en todos los centros educativos de Aragón. A tales efectos:

- Aplicará la transversalidad de la igualdad en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones de su competencia.
- Consolidará la coeducación en los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema de enseñanza.
- 3. Promoverá la implicación de la comunidad escolar en el compromiso educativo por la igualdad.
- 4. Garantizará una orientación académica y profesional no sexista a través del diseño y realización de programas que promuevan la elección de estudios libre de estereotipos y prejuicios de género.
- 5. Propiciará el principio de representación equilibrada en el acceso a los puestos de dirección de los centros y a los órganos de participación educativa.

- Impulsará la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de gestión de recursos y de personas.
- 7. Impulsará la figura de Persona responsable de Coeducación en todos los centros educativos, con formación específica de Igualdad de género, para asesorar y garantizar la puesta en práctica de proyectos o programas de igualdad.
- 8. Promoverá la implantación de programas de competencia social y emocional para el desarrollo de habilidades metacognitivas y de educación emocional y afectivo sexual en el alumnado, y tratará en todos los niveles de sistema educativo, entre otros, los siguientes aspectos formativos:
- a) Fomento de la autonomía personal del alumnado para la corresponsabilidad.
- b) Fomento de la autonomía de las mujeres en la sociedad y en todos los aspectos de la vida.
- c) Diversificación de la orientación laboral.
- d) Métodos no violentos para la resolución de conflictos.
- e) Prevención de todo tipo de violencia, especialmente de la violencia de género y de las agresiones sexuales.
- f) Respeto a la diferencia, a la diversidad y a la libre orientación sexual.
- g) Visibilización y contribución de las mujeres a la cultura, a la ciencia, al arte, en definitiva a la historia y al desarrollo de la humanidad.
- h) Educación afectivo-sexual para el libre desarrollo de la sexualidad, la prevención de las dependencias emocionales, los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual.
- i) Lenguaje integrador y uso no sexista del lenguaje y de la imagen, en la publicidad y en los medios de comunicación.
- j) Educación y formación en materia de consumo desde la perspectiva de igualdad de género.
- k) Desarrollo de habilidades de participación socio-política.
- Fomento del acceso de las alumnas a las ramas de la ciencia, la técnica y a las nuevas tecnologías.
- m) Fomento del acceso de los alumnos a las ramas profesionales de humanidades, cuidados asistenciales y otras en las que participan mayoritariamente las mujeres.
- n) Impulso del espíritu emprendedor en el respeto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como medida de estímulo para la creación de empresas y como medida para promover un futuro mercado laboral integrador.
- 9.La Administración educativa incorporará la perspectiva de género en los procesos de evaluación y de calidad del sistema educativo.

APORTACIÓN				ED 1-12	
Localización de la aportación: Título III					
Capítulo	Sección	1	Artículo	29 intro	
Tipo de aportación					
Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración	
Debate/Justificació	n				
Evitar redacciones laxas para que la ley sea garantista.					
Propuesta					
Cambiar "promocionará" por <i>garantizará</i>					

APORTACIÓN				ED 1-13	
Localización de la aportación: Título III					
Capítulo	Sección	1	Artículo	29.2	
Tipo de aportación					
Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración	
Propuesta				٦	

Dos grupos realizan propuestas en torno a la misma modificación:

- 1- Cambiar "consolidará" por asegurará
- 2- Cambiar "consolidará" por garantizará la puesta en marcha de proyectos coeducativos en los...

APORTACIÓN				ED 1-14			
Localización de la aportación: Título III							
Capítulo	Sección	1	Artículo	29			
Tipo de aportación	1						
Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración			
Propuesta							
Sustituir "Promoverá la implicación" por Exigirá a la comunidad escolar el compromiso educativo por la igualdad							

APORTACIÓ	N				ED 1-22
Localización	de la aportad	ción: Título III			
Capítulo	I	Sección	1	Artículo	29.3
Tipo de apor	tación				

Eliminación Modificación Adición Prop.Gral. Aclaración

Debate/Justificación

En este momento los patios de los colegios están ocupados en su parte central por niños quedando las niñas en el perímetro

Propuesta

Distribución equitativa de los espacios de los centros educativos (patio del colegio) para visibilizar las actividades de las niñas.

APORTACIÓN

Localización de la aportación: Título III

Capítulo 1 Sección Artículo 29.5

Tipo de aportación

Eliminación Modificación Adición Prop.Gral. Aclaración

Debate/Justificación

Se debate que surge una gran dificultad de aplicación y adecuación normativa.

Propuesta

Nueva propuesta de redacción del punto 5:

Garantizará la representación equilibrada en el acceso a los puestos de dirección de los centros y a los órganos de participación educativa.

Otro grupo propone dejarlo igual dada la dificultad normativa y la distinta realidad entre primaria y secundaria

APORTACIÓN	ED 1-36						
Localización de la aportación: Título III							
Capítulo	1	Sección		Artículo	29.5, 6, 7 y 8		
Tipo de aportac	ión						
Eliminación		Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración		
Debate/Justifica	ación						

Se debate que surge una gran dificultad de aplicación y adecuación normativa.

Propuesta

- 29.5. Sustituir "propiciará" por "garantizará"
- 29.6. Sustituir "impulsará" por "garantizará"
- 29.7. Sustituir "impulsará" por "implantar la figura..." y añadir al final "y su seguimiento y evaluación"
- 29.8. Sustituir el inicio por "implantará programas de competencia..."



Debate/Justificación

En cuanto a la propuesta de modificación para el punto 7 se comenta que no se ve necesario mencionar la evaluación y seguimiento puesto que, en la comunidad educativa, el seguimiento y la evaluación van implícitas a todas las unidades. No obstante, por otro lado, se manifiesta la necesidad de que quede constancia.

Propuesta

En el punto 7 sustituir "impulsará" por *implantar la figura...* y añadir al final y su seguimiento y evaluación

Para el punto 8 se propone sustituir "Promoverá la implantación" por *Implantará programas de competencia*

APORTACIÓN ED 1-							
Localización de la aportación: Título III							
Capítulo	1	Sección	1	Artículo	29.8		
Tipo de aportación							
Eliminación		Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración		
Propuesta							

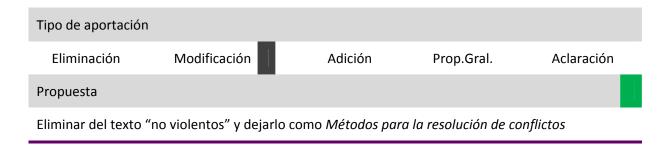
Unificar los apartados c, l y m y sustituirlo con:

que diga Fomento de la educación en corresponsabilidad

La administración educativa promoverá la diversificación en la elección del alumnado hacia carreras profesionales donde se encuentren infrarrepresentada"

APORTACIÓN				ED 1-19		
Localización de la ap	portación: Título III					
Capítulo I	Sección	1	Artículo	29.8		
Tipo de aportación						
Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración		
Debate/Justificación	า					
La redacción confur	nde la autonomía persona	al con la correspo	onsabilidad.			
Propuesta				1		
Eliminar la referencia a la corresponsabilidad del apartado "a" y llevarlo a un apartado específico						

APORTACIÓN						
Localización	de la aportac	ión: Título III				
Capítulo	1	Sección	1	Artículo	29.8.d	



APORTACIÓI	N				ED 1-17		
Localización de la aportación: Título III							
Capítulo	1	Sección	1	Artículo	29.8.d		
Tipo de aportación							
Eliminació	n	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración		
Propuesta		_					
Propuesta de una nueva redacción del punto 8.d Fomento de la cultura de paz y resolución de conflictos a través de procesos de mediación y conciliación.							

APORTACIÓN					ED 1-20		
Localización de la aportación: Título III							
Capítulo	1	Sección	1	Artículo	29.8.f		
Tipo de aporta	ción						
Eliminación	N	1odificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración		
Propuesta					J		
Añadir a la diversidad , a la identidad y a la libre							



Artículo 30.- Materiales curriculares y libros de texto.

- 1. La Administración educativa velará para que en los libros de texto y en los materiales curriculares que se utilicen en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón se eliminen los prejuicios y estereotipos sexistas y culturales, erradicando los modelos en los que aparezca la desigualdad y la violencia de género.
- 2. La Administración educativa adoptará las medidas para que los criterios de selección de los libros y materiales curriculares se adapten a lo expresado en esta Ley.

APORTACIÓN				ED 1-26			
Localización de la aportación: Título III							
Capítulo I	Sección	1	Artículo	30			
Tipo de aportació	n						
Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración			
Debate/Justificac	ión						
La comunidad no tiene la competencia en la materia							
Propuesta							
En su caso materiales complementarios (bibliotecas, música, películas, etc.)							

APORTACIÓN					ED 1-27		
Localización de la aportación: Título III							
Capítulo	1	Sección	3	Artículo	30 (sección nueva)		
Tipo de aporta	ción						
Eliminación	Modi	ficación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración		
Debate/Justific	ación						
Duplicar el artículo 30.1 y añadirlo a una nueva sección que hable de Educación no reglada con los matices de abajo							
Propuesta							
Cambiar "velar	á" por <i>garant</i>	tizará.					

Artículo 31.- Formación del profesorado.

- Las Administraciones Educativas incluirán en sus Planes de formación inicial y continua del profesorado, actividades formativas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, coeducación, educación afectivo sexual y violencia de género.
- La Administración educativa promoverá la apertura de canales de comunicación y redes de intercambio de docencia e investigación en materia de género en Aragón, con el Estado y Europa.

APORTACIÓN					ED 1-28		
Localización de la aportación: Título III							
Capítulo	III	Sección	1	Artículo	31.1		
Tipo de aportac	Tipo de aportación						
Eliminación	Modifica	ción	Adición	Prop.Gral.	Aclaración		
Debate/Justifica	ación						
Es difícil de regular pero existen métodos para que se propicie y se normalice.							
Propuesta							

APORTACIÓN				ED 1-37			
Localización de la aportación: Título III							
Capítulo	Sección		Artículo	31			
Tipo de aportación							
Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración			
Propuesta							
So propopo que la	formación inicial del nro	ofocorado naco a or	acoñanza universitari	a miontras que la			

Se propone que la formación inicial del profesorado pase a enseñanza universitaria mientras que la formación continua sea en todos.

Artículo 32.- Consejos escolares.

- Las normas que regulen los procesos de elección tendrán en cuenta el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.
- 2. La Administración educativa promoverá la formación de la persona que, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia educativa, sea designada por el Consejo Escolar de entre sus miembros para el fomento de medidas educativas que hagan efectiva la igualdad entre mujeres y hombres.

APORTACIÓN				ED 1-29			
Localización de la aportación: Título III							
Capítulo	Seco	ción	Artículo	32			
Tipo de aportación							
Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración			
Propuesta				7			
En el punto 1 cambiar "tendrá en cuenta" por <i>garantizará</i> En el punto 2 cambiar "promoverá" por <i>formará</i>							

Artículo 33.- Servicios de Inspección educativa.

- 1. En el proceso ordinario de la inspección educativa, se velará por el respeto a la igualdad de género con actuaciones de asesoramiento, supervisión y evaluación de la educación para la igualdad entre mujeres y hombres:
- a) Los Servicios de Inspección educativa velarán por el respeto al principio de igualdad y no discriminación en los libros de texto y los materiales curriculares.
- b) La Administración educativa debe garantizar la formación en igualdad de género del personal de Inspección, especialmente en materia de coeducación, igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres y en la prevención de la violencia de género.

APORTACIÓN					ED 1-30	
Localización de la aportación: Título III						
Capítulo	III	Sección	1	Artículo	33	
Tipo de aporta	ción					
Eliminación	Mod	lificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración	
Debate/Justific	ación					
Denominación incorrecta. No existe el servicio de inspección.						
Propuesta						
Cambiar por <i>la</i>	Cambiar por la inspección educativa o la UID (Unidad de Inspección Educativa)					

APORTACIÓN					ED 1-30	
Localización de la aportación: Título III						
Capítulo	Ш	Sección	1	Artículo	33.1	
Tipo de aporta	ción					
Eliminación		Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración	
Propuesta						
33.1. Cambiar ' 33.1.a) Cambia 33.1. b) Añadir	r "se ve					

SECCIÓN 2. ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Artículo 34.- Igualdad de oportunidades en la Enseñanza superior.

- 1. El Sistema universitario aragonés fomentará la Igualdad de oportunidades, en el marco de respeto a la autonomía universitaria.
- Las universidades aragonesas promoverán la implantación de la perspectiva de género en la enseñanza universitaria, en sus asignaturas y en los proyectos docentes:
- a) En el ámbito de la educación superior, los materiales curriculares y los libros de texto deben carecer de prejuicios, estereotipos sexistas o culturales discriminatorios.
- b) Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, promoverán la inclusión, en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres y se impulsará la especialización de cursos de postgrado y doctorados en estudios de género y la creación de seminarios universitarios de estudios de la mujer.
- c) El sistema universitario aragonés fomentará la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el acceso y desarrollo de la carrera profesional docente mediante la puesta en marcha de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- d) Las universidades aragonesas promoverán la participación y representación equilibrada entre mujeres y hombres en los órganos colegiados, comités de personas expertas y en la comisiones de selección y evaluación.

APORTACIÓN					ED 1-31		
Localización de la aportación: Título III							
Capítulo	III	Sección	2	Artículo	34.1		
Tipo de aporta	Tipo de aportación						
Eliminación		Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración		
Propuesta							
Cambiar "fomentará" por "garantizará" Añadir al final "en el ámbito de sus competencias"							

APORTACIÓN					ED 1-32	
Localización de la aportación: Título III						
Capítulo	Ш	Sección	2	Artículo	34.2.a)	
Tipo de aporta	Tipo de aportación					
Eliminación		Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración	
Propuesta						
Cambiar "debe	Cambiar "deben carecer" por "carecerán"					

APORTACIÓN ED 1-3						
Localización de la aportación: Título III						
Capítulo	III	Sección	2	Artículo	34.2.b)	
Tipo de aportación						
Eliminación	М	odificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración	
Propuesta						
Modificar "estudios de género" por "formación de género"						

Artículo 35.- Igualdad de oportunidades en el ámbito de la Investigación.

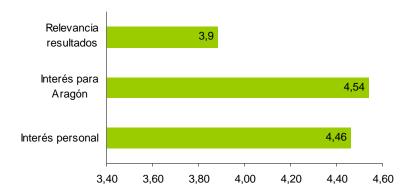
- a) El sistema universitario aragonés y el resto de Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, velarán por la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos de investigación que afecten a las personas.
- b) Las Universidades aragonesas promoverán que se reconozcan los estudios de género como mérito para evaluar la actividad docente, investigadora y de gestión de su profesorado.
- c) Las Universidades promoverán la apertura de canales de comunicación y redes de intercambio de docencia e investigación en materia de género en Aragón, con el Estado y con Europa.
- d) El Gobierno de Aragón apoyará la creación, desarrollo y mantenimiento de Cátedras de estudios de género.
- e) Las universidades aragonesas impulsarán la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito de la investigación, de la ciencia y de la tecnología.

APORTACIÓN						
Localización de la aportación: Título III						
Capítulo	Ш	Sección	2	Artículo	35.a)	
Tipo de aportación						
Eliminación	M	odificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración	
Propuesta						
Eliminar "que a	afecten a la	s personas"				

APORTACIÓN					ED 1-35		
Localización de la aportación: Título III							
Capítulo	Ш	Sección	2	Artículo	35.b)		
Tipo de aportación							
Eliminación		Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración		
Propuesta		_					
En lugar de "ac	tuaciór	En lugar de "actuación documente" poner "carrera docente"					

EVALUACIÓN⁶

El interés que este proceso tiene para Aragón recoge una valoración alta (4,46 sobre 5) entre las personas asistentes al taller de educación, y levemente inferior al interés personal que despierta en ellas (4,46). En general muestran cierta incredulidad sobre la relevancia que puedan llegar a tener los resultados de los talleres (3,9) recogiéndose un comentario al respecto: "Espero que los resultados sean relevantes y sean tenidos en cuenta".



Los aspectos metodológicos valorados recogen una puntuación muy alta: hay una sensación generalizada de que los objetivos han sido alcanzados (4,5) y de que la dinamización y metodología utilizadas han sido adecuadas (4,8 y 4,7 respectivamente). Se recoge un comentario que alaba el trabajo de facilitación llevado a cabo.



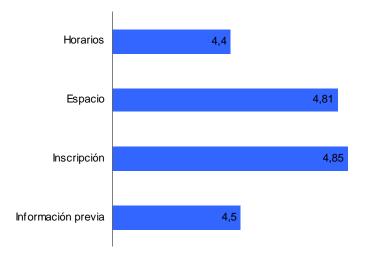
Tanto el proceso de inscripción como la información previa recibida son bien valoradas (4,85 y 4,5 respectivamente).

También el espacio de trabajo (sala Bayeu) recibe una buena puntuación, aunque en un comentario se quejan de que ha resultado "ruidoso y un poco desangelado".

Los horarios parecen adecuados e incluso se valora en un comentario el hecho de que el taller comenzara a las 10. No obstante, en otro, tal y como ocurrió en el primer taller, se vuelve a resaltar la falta de tiempo para abarcar todo el trabajo que se quiere realizar.

_

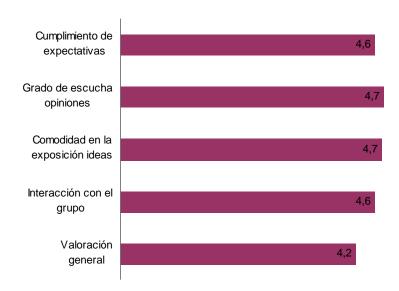
⁶ La evaluación muestra conjuntamente los resultados de las sesiones de mañana y tarde del taller de educación.



La participación personal dentro de los grupos de trabajo se ha valorado positivamente (4,2). Hay un sentimiento generalizado de que se han escuchado sus opiniones (4,7), de que se han sentido cómodas exponiendo sus ideas (4,7), así como de que el grupo ha interaccionado bien (4,6).

Las expectativas del grupo hacia el taller se han cumplido en gran medida (4,6) y se recogen algunos comentarios que respaldan esta sensación:

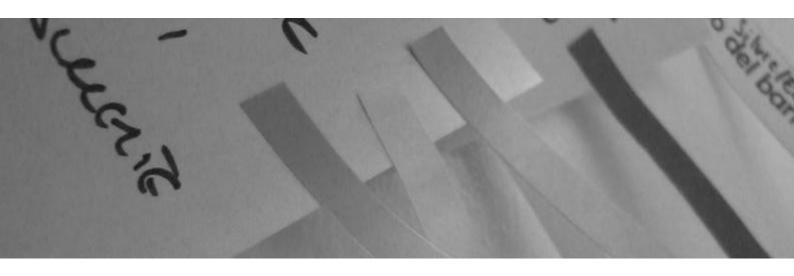
- » Muy feliz y muy provechoso. He aprendido.
- » Muy contenta por poder estar aquí.
- » Muy satisfactoria la experiencia y muy recomendable.
- » Muchas gracias







PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN ARAGÓN



RESULTADOS TALLER 2 MAÑANA EDUCACIÓN

Capítulo I del Título III

Jueves, 19 de mayo de 2016

